

**ESTADO PARB N° 006
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy **martes once (11) de febrero de 2014:**

	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	Autorización Temporal	LF9-15341	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL S.A.S.	FEBRERO 07 DE 2014	AUTO GEMTM N° 0012	<p>“(…) ARTÍCULO 1. -Conceder el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue certificación de la entidad estatal otorgante del contrato de obra, donde conste la necesidad de la prórroga de la Autorización Temporal en desarrollo del objeto para el cual fue otorgada, el cual es: “EL CONCESIONARIO POR SU CUENTA Y RIESGO , ELABORE LOS DISEÑOS , FINANCIE, OBTENGA LAS LICENCIAS CONSTRUYA, MEJORE, OPERE Y MANTENGA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR Y SAN ROQUE” ubicado en jurisdicción del municipio de BARRANCABERMEJA, Departamento de SANTANDER”, so pena de entender desistido el trámite de prórroga solicitado, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese el presente pronunciamiento al representante legal de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S, mediante estado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite. (…)”</p>
2	Autorización Temporal	LF9-15431	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL S.A.S.	FEBRERO 07 DE 2014	AUTO GEMTM N° 0014	<p>“(…) ARTÍCULO 1. -Conceder el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue certificación de la entidad estatal otorgante del contrato de obra, donde conste la necesidad de la prórroga de la Autorización Temporal en desarrollo del objeto para el cual fue otorgada, el cual es: “EL CONCESIONARIO POR SU CUENTA Y RIESGO , ELABORE LOS DISEÑOS , FINANCIE, OBTENGA LAS LICENCIAS CONSTRUYA, MEJORE, OPERA Y MANTENGA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR Y SAN ROQUE” ubicado en jurisdicción del municipio de BARRANCABERMEJA, Departamento de SANTANDER”, so pena de entender desistido el trámite de prórroga solicitado, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese el presente pronunciamiento al representante legal de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S, mediante estado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite. (…)”</p>
3	Autorización Temporal	LF8-10221	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL S.A.S.	FEBRERO 07 DE 2014	AUTO GEMTM N° 0011	<p>“(…) ARTÍCULO 1. -Conceder el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue certificación de la entidad estatal otorgante del contrato de obra, donde conste la necesidad de la prórroga de la Autorización Temporal en desarrollo del objeto para el cual fue otorgada la misma el cual es: “EL CONCESIONARIO POR SU CUENTA Y RIESGO , ELABORE LOS DISEÑOS , FINANCIE, OBTENGA LAS LICENCIAS CONSTRUYA, MEJORE, OPERA Y MANTENGA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR Y SAN ROQUE” ubicado en jurisdicción del municipio de RIO NEGRO, Departamento de SANTANDER”, so pena de entender desistido el trámite de prórroga solicitado, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese el presente pronunciamiento al representante legal de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S, mediante estado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite. (…)”</p>

4	Autorización Temporal	LF9-14561	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL S.A.S.	FEBRERO 07 DE 2014	AUTO GEMTM N° 0010	<p>(...) ARTÍCULO 1. -Conceder el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que se allegue certificación de la entidad estatal otorgante del contrato de obra, donde conste la necesidad de la prórroga de la Autorización Temporal en desarrollo del objeto para el cual fue otorgada, el cual es: "EL CONCESIONARIO POR SU CUENTA Y RIESGO , ELABORE LOS DISEÑOS , FINANCIE, OBTENGA LAS LICENCIAS CONSTRUYA, MEJORE, OPERA Y MANTENGA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR Y SAN ROQUE" ubicado en jurisdicción del municipio de CIMITARRA, Departamento de SANTANDER", so pena de entender desistido el trámite de prórroga solicitado, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>ARTÍCULO 2. Notifíquese el presente pronunciamiento al representante legal de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., mediante estado.</p> <p>ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite. (...)"</p>
---	-----------------------	-----------	------------------------------------	--------------------	--------------------	--

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora del Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: L.E.P.O. Gestor T1 G7 -PARB
Copia: Archivo-Consecutivo

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título meramente informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **martes once (11) de febrero de 2014** a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.